



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

138/87

Bis

SALTA, 10 de Julio de 1987.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales diversas asignaturas de las carreras de Enfermería y Nutrición, solicitan continuar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo con el dictado de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que las fundamentaciones hechas explícitas en cada caso, avalan la conveniencia de acceder a los pedidos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, / luego del análisis aconseja favorablemente;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

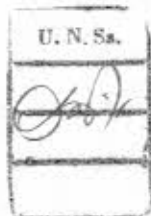
(En sesión ordinaria Nº 9/87 del 30-6-87)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a las siguientes cátedras y durante el tiempo que en cada caso se indica, a continuar el dictado de las mismas en el segundo cuatrimestre del corriente año lectivo:

- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA, hasta el 10 de Julio.
- DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA, CIENCIAS SOCIALES I, CIENCIAS SOCIALES II, hasta el 31 de Agosto de 1987.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia de la presente a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Comisiones de Carrera de Enfermería y Nutrición, Centro de Estudiantes y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.



[Handwritten signature]
 MARCELO B. PEYRET
 SECRETARIO



[Handwritten signature]
 Lic LILIANA RAMOS de CICALA
 DECANO